



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración

Acta de Sesión Extraordinaria. 02 de Diciembre de 2010.

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, siendo las 12:00 horas del día 02 de Diciembre de 2010 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al cual la H. Cámara de Diputados, tiene la facultad de dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior; el artículo 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos conforme al que el Congreso expidió la ley que regula su estructura y funcionamiento; el artículo 34 de la Ley orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al cual la Cámara de Diputados cuenta con la Junta de Coordinación Política, órgano facultado para presentar el anteproyecto de presupuesto anual de la Cámara, analizar y en su caso aprobar el informe de ejecución presupuestal que reciba de la Secretaría General, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, entre otras; el artículo 46, numeral 3 de la misma Ley Orgánica conforme al cual para auxiliar a la Junta de Coordinación Política en el ejercicio de sus funciones administrativas, habrá un Comité de Administración, y toda vez que este ha quedado debidamente conformado, los suscritos integrantes del mismo se reunieron para celebrar reunión extraordinaria, adoptando los siguientes:

ACUERDOS

1. Solicitud del Diputado Martín Rico Jiménez, Presidente de la Comisión de Vivienda, respecto a la autorización de ampliación al techo presupuestal de la Comisión por un monto de \$150,460.00, para cubrir lo correspondiente a la Mesa Interparlamentaria, así como, el cumplimiento de los compromisos adquiridos correspondientes a los trabajos legislativos propios del programa de trabajo.

ACUERDO: Se instruye a la Secretaría General para que a través de las áreas administrativas a su cargo, lleven a cabo las adecuaciones presupuestales necesarias y se otorgue la ampliación al techo presupuestal de la Comisión de Vivienda por un monto total de \$150,460.00 (ciento cincuenta mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 m.n.).

2. Solicitud del Lic. César K. Becker Cuéllar, Director General del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, correspondiente a la autorización para el otorgamiento de viáticos al Dr. Juan Ramírez Marín, para que asista a la Sesión Ordinaria de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de esta H. Cámara de Diputados, con el tema "Análisis y Perspectivas del Outsourcing en México", que se llevará a cabo el 08 de diciembre del año en cursos, en la Ciudad de Queretaro.

ACUERDO: Se autoriza a la Secretaría General para que a través de las áreas administrativas a su cargo, otorguen los viáticos al Dr. Juan Ramírez Marín, para que asista a la Sesión Ordinaria de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en la Ciudad de Queretaro, Queretaro el día 08 de diciembre del presente año.

Acta de Sesión Extraordinaria del 02 de Diciembre de 2010.

1

Comité de Administración



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

3. En seguimiento al acuerdo adoptado por este Comité de fecha 11 de noviembre, relativo a la Homologación a Director de Área de los responsables Administrativos de los Grupos Parlamentarios del PVEM, PT, Nueva Alianza, y Convergencia, y del oficio JCP/JCAO/AMF/0561/231110, de la Junta de Coordinación Política mediante el cual también en seguimiento al asunto antes mencionado, informa sobre el acuerdo adoptado por ese Órgano de Gobierno para que el Comité de Administración analice alternativas para la solución del caso anteriormente citado.

ACUERDO: Se autoriza a la Secretaría General para que a través de las áreas administrativas competentes, lleven a cabo la Homologación a Subdirector de Área, con nivel HSD03 de los responsables administrativos de los Grupos Parlamentarios del PVEM, PT, Nueva Alianza, y Convergencia con efectos a partir del 1 de enero de 2011, toda vez que no alcanzan el 10% de representación establecido en acuerdo del Comité de Administración de fecha 1 de Julio de 2008.

4. Secretaría General somete a consideración propuesta de la Dirección General de Recursos Humanos para que se autorice la modificación de percepciones por honorarios del C. Jorge Torres Romero, adscrito a la Comisión de Puntos Constitucionales a fin de pagarle en forma retroactiva al 1° de mayo de 2010, \$10,410.00 adicionales a sus percepciones, recursos disponibles derivado de la baja de la Lic. Fabiola Itzel Miranda Escamilla.

ACUERDO: Se autoriza la modificación de percepciones del C. Jorge Torres Romero, Prestador de Servicios Profesionales por honorarios y el pago correspondiente, a partir del 1 de mayo de 2010, toda vez que la Comisión cuenta con disponibilidad de recursos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 02 días del mes de Diciembre de 2010.



Dip. Marcos Pérez Esquer
Presidente



Dip. Julio Castellanos Ramírez
Suplente GP – PAN



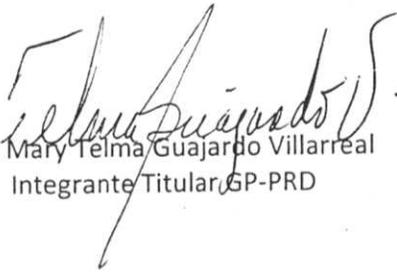
Dip. Heliodoro Carlos Díaz Escárraga
Integrante Titular GP-PRI

Dip. Paula Angélica Hernández Olmos
Suplente GP-PRI

Comité de Administración



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS


Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal
Integrante Titular GP-PRD

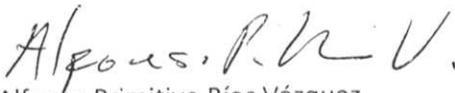
Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz
Suplente del GP-PRD


Dip. Jaime Alvarez Cisneros
Integrante Titular GP-CONVERGENCIA

Dip. Pedro Jiménez León
Suplente GP-CONVERGENCIA


Dip. Diego Chaverro Rubio
Integrante Titular GP-PVEM

Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez
Suplente GP-PVEM


Dip. Alfonso Primitivo Ríos Vázquez
Integrante Titular GP-PT

Dip. Ifigenia Martha Martínez Hernández
Suplente GP-PT


Dip. Cora Cecilia Pinedo Alonso
Integrante Titular GP-NUEVA ALIANZA

Dip. Gerardo Del Mazo Morales
Suplente GP-NUEVA ALIANZA

Comité de Administración



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Acta de Sesión Extraordinaria.
02 de Diciembre de 2010.

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, siendo las 12:00 horas del día 02 de Diciembre de 2010 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al cual la H. Cámara de Diputados, tiene la facultad de dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior; el artículo 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos conforme al que el Congreso expidió la ley que regula su estructura y funcionamiento; el artículo 34 de la Ley orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al cual la Cámara de Diputados cuenta con la Junta de Coordinación Política, órgano facultado para presentar el anteproyecto de presupuesto anual de la Cámara, analizar y en su caso aprobar el informe de ejecución presupuestal que reciba de la Secretaría General, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, entre otras; el artículo 46, numeral 3 de la misma Ley Orgánica conforme al cual para auxiliar a la Junta de Coordinación Política en el ejercicio de sus funciones administrativas, habrá un Comité de Administración, y toda vez que este ha quedado debidamente conformado, los suscritos integrantes del mismo se reunieron para celebrar reunión extraordinaria, adoptando los siguientes:

ACUERDOS

1. Secretaría General presenta proyecto de acuerdo para la asignación de recursos al proyecto "Patentes, regalías y otros (licencias de programas de cómputo) del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas 2010 por un monto de \$411,750.00 para la adjudicación de la póliza de actualización y mantenimiento de Software Resolve-e por un año, en el que se emiten las siguientes consideraciones: Que con fecha 13 de junio de 2007, se recibió la donación No. TF058294 del Banco Mundial, para apoyar el Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Dentro de las actividades a realizar con los recursos de esta donación, se contrato un Sistema Integral de Administración de la Información y Documentos (Resolve-e), el cual fue implementado el 12 de noviembre del 2009; que el sistema tiene como objetivo la integración de la información y documentos, en un archivo (Sistema Integral de Administración de la Información y Documentos) que centralice y organice la información que se produce en la Cámara de Diputados, incluyendo la información del quehacer legislativo que generan los diputados durante cada Legislatura; que el 12 de noviembre de 2010 concluyó el periodo de soporte de mantenimiento preventivo, correctivo del Sistema Integral de Administración de la Información y Documentos (Resolve-e), por lo que es necesario la renovación del mismo por un año el cual tiene un costo de \$411,750.00 MN con el IVA incluido; que el proyecto denominado "Patentes, Regalías y otros (licencias de programas de cómputo)" del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Cámara de Diputados 2010, agotó su monto proyectado, derivado de los recortes realizados en el mismo; que se tienen economías

Acta de Sesión Extraordinaria del 02 de Diciembre de 2010.

1



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración

en la partida 3409 en otros proyectos del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Cámara de Diputados 2010.

ACUERDO: Se autoriza a la Secretaría General para que a través de las áreas administrativas competentes, asignen al proyecto "Patentes, Regalías y Otros (licencias de programas de computo)" del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Cámara de Diputados 2010, el monto de \$411,750.00 (cuatrocientos once mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.), para la adjudicación de la Póliza de Actualización y Mantenimiento del Software Resolve-e por un año.

2. Secretaría General presenta proyecto de acuerdo referente al reconocimiento de adeudo del pago de los trabajos ejecutados por concepto de la construcción de un baño en las oficinas del Dip. Presidente de la Comisión de Recursos Hidráulicos ubicadas en el edificio "F" primer piso, por un monto de \$104,478.74 IVA incluido a la sociedad mercantil Sistemas Integrales Empresariales PEVA, S.A. de C.V., emitiendo las siguientes consideraciones: El Comité de Administración, en Reunión Ordinaria del 26 de noviembre de 2009 autorizó el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas 2010; el Comité de Administración en Reunión Extraordinaria del 22 de diciembre de 2009 autorizó como Acuerdo Primero las Adecuaciones Presupuestales necesarias señaladas en su Anexo 1; derivado del Acuerdo anterior, como Acuerdo Segundo autorizó llevar a cabo las modificaciones al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas 2010; previo al primer periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio de la LXI Legislatura, a solicitud del Diputado Presidente de la Comisión de Recursos Hidráulicos se construyó un baño en sus oficinas, ubicadas en el Edificio "F", nivel 1, por la empresa Sistemas Integrales Empresariales PEVA, S. A. de C.V., a quien por los trabajos ejecutados se le adeudan \$104,478.74 con I.V.A. incluido, de conformidad con el catálogo de conceptos que se acompaña al presente, motivo por lo que se solicita a este Órgano de Gobierno su autorización para el pago de los citados trabajos, a través de reconocimiento de adeudo.

ACUERDO: Se autoriza a la Secretaría General para que a través de las áreas administrativas competentes a su cargo, se realice por medio de reconocimiento de adeudo el pago de los trabajos ejecutados por concepto de la construcción de un baño en las oficinas del Diputado Presidente de la Comisión de Recursos Hidráulicos, ubicadas en el Edificio "F", nivel 1, a la sociedad mercantil Sistemas Integrales Empresariales PEVA, S.A. de C.V., por un monto de \$104,478.74 (ciento cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 74/100 m.n.) con I.V.A. incluido.

3. Secretaría General presenta proyecto de acuerdo en el que solicitan la autorización de los cálculos para aplicar la pena convencional a la empresa Copyrent del Noreste S.A. de C.V., por concepto de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contractuales para la instalación de los equipos de fotocopiado, emitiendo las siguientes consideraciones: El Comité de Administración, en Reunión Ordinaria del 26 de noviembre de 2009 en el numeral 4.6 autorizó el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios

Comité de Administración



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Relacionados con las Mismas 2010 de la Cámara de Diputados; mediante Licitación Pública HCD/LXI/LPN/05/2010 se adjudicó el servicio de fotocopiado y de impresión digital a la empresa Copyrent del Noroeste, S. A. de C. V. y con fecha 4 de febrero de 2010 se formalizó el Contrato DGAJ-015/2010, por un monto de \$3'524,950.00 (Tres millones quinientos veinticuatro mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M. N.) IVA incluido, con vigencia del 1º de febrero al 31 de diciembre de 2010; la empresa Copyrent del Noroeste, S. A. de C. V., desde el inicio de la vigencia del Contrato DGAJ-015/2010, incurrió en atraso en sus obligaciones previstas en la cláusula novena, consistente en que los equipos de fotocopiado y de impresión digital deberían estar instalados y funcionando correctamente con las características pactadas, en las diversas instalaciones de la Cámara de Diputados a partir del inicio de la vigencia, retrasándose en la instalación de los equipos hasta 20 días naturales, la empresa Copyrent del Noroeste, S. A. de C. V., con fecha 29 de enero del presente año, solicitó prórroga para la instalación de los equipos de fotocopiado y de impresión digital con las características establecidas en bases, que en respuesta mediante oficio No. DGRMS/450/2010, de fecha 29 de enero del año en curso la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, le manifestó a la empresa, que dicha prórroga era aceptable con la condición de la aplicación de la Pena Convencional respectiva, el 3 de febrero de 2010, la empresa Microvar, S. A. de C. V. presentó ante la Contraloría Interna inconformidad en contra del fallo de la Licitación Pública HCD/LXI/LPN/05/2010, de la cual el 26 de marzo de 2010 la Dirección General de Quejas, Denuncias e Inconformidades resolvió procedente y fundada la citada inconformidad, declarando nulo el dictamen y fallo de la mencionada Licitación Pública, ordenando la reposición de los mismos, el 13 de mayo de 2010, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios llevó a cabo la reposición del dictamen técnico y el fallo de la Licitación Pública HCD/LXI/LPN/05/2010, declarándola desierta en razón de que las propuestas presentadas no cumplieron con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas; el 14 de mayo del año en curso, se notificó a la empresa Copyrent del Noroeste, S. A. de C. V. la terminación anticipada del Contrato DGAJ-015/2010 al 31 de mayo de 2010, de conformidad con el artículo 57 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados y la cláusula vigésima cuarta del citado contrato.; De los servicios prestados por el periodo en que estuvo vigente el contrato DGAJ-015/2010 (1º de febrero al 31 de mayo de 2010) la empresa Copyrent del Noroeste, S. A. de C. V. facturó un monto de \$2'050,010.79 (dos millones cincuenta mil diez pesos 79/100 M. N.) I. V. A. incluido, mediante oficios DGRMS/900/2010 de fecha 17 de febrero de 2010, LXI/DGRMS/10190/DA/1440/2010 del 4 de octubre de 2010, se notificó al representante legal de la empresa Copyrent del Noroeste, S. A. de C. V., la aplicación de la pena convencional de 6 al millar por el monto total del Contrato originalmente establecido en el mismo, que en respuesta a los citados oficios, mediante escritos de fechas 18 de febrero y 25 de octubre de 2010, respectivamente, el representante legal de la sociedad mercantil solicitó reconsiderar la penalización en razón de los servicios prestados; de lo anterior, con oficio LXI/DGRMS/11288/2010, se solicitó opinión al Órgano de Control Interno, sobre el criterio de la aplicación de la pena convencional, mismo que mediante similar CI/DGA/123/10, manifestó que la Dirección General de Recursos Materiales, con base a sus facultades, como a la cláusula vigésima quinta del contrato y al artículo 55 de la Normatividad

Acta de Sesión Extraordinaria del 02 de Diciembre de 2010.

3



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

aplicable, valorara el replanteamiento del monto de la pena en razón de los servicios prestados y la duración del Contrato, entre otros; de lo expuesto, y toda vez que la empresa Copyrent del Noroeste, S. A. de C. V., no desatendió el servicio objeto del Contrato DGAJ-015/2010, que para tal efecto instaló previamente equipos con otras características, realizando el equipamiento total con las especificaciones ofertadas hasta 20 días naturales posteriores del inicio de su vigencia, tomando en cuenta que el contrato se dio por terminado el 31 de mayo de 2010, con base a la Resolución emitida por el Órgano de Control Interno a la inconformidad de expediente No.. CI/INC/003/2010, se solicita a este Órgano Colegiado, su autorización a efecto de que la Pena Convencional por atraso en el cumplimiento de sus obligaciones que debe aplicarse a la empresa Copyrent del Noroeste, S. A. de C. V., se realice con base al monto facturado de los servicios durante el tiempo en que estuvo vigente el citado Contrato; de conformidad con lo anterior, se solicita a este Órgano Colegiado, que para el cobro de la pena convencional antes expuesta se aplique la siguiente fórmula: monto total facturado del servicio al mes de mayo de 2010 \$2'050,010.79 (dos millones cincuenta mil diez pesos 79/100 M. N.) con IVA incluido X 6 al millar = \$12,300.06 X 20 días resulta un monto de \$246,001.29 (doscientos cuarenta y seis mil un pesos 29/100 M.N.) de penalización, por incumplimiento de las obligaciones pactadas a la empresa Copyrent del Noroeste, S. A. de C. V.

ACUERDO: Se autoriza a la Secretaría General para que a través de las áreas administrativas competentes, se aplique la Pena Convencional a la empresa Copyrent del Noroeste, S. A. de C. V. por concepto de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones consistente en la instalación de los equipos de fotocopiado y de impresión digital, con las características ofertadas establecidas en el Contrato DGAJ-015/2010, bajo la siguiente fórmula: monto total facturado del servicio al mes de mayo de 2010 \$2'050,010.79 (dos millones cincuenta mil diez pesos 79/100 M. N.) con I. V. A. incluido X 6 al millar = \$12,300.06 X 20 días resulta un monto de \$246,001.29 (doscientos cuarenta y seis mil un pesos 29/100 M.N.).

1. Secretaría General presenta proyecto de acuerdo referente a la autorización para que se efectúen los registros necesarios a fin de que se lleve cabo la aplicación contable en las cuentas correspondientes de los depósitos por los que se desconoce su origen emitiendo las siguientes consideraciones: Que derivado de las depuraciones en las conciliaciones bancarias, se identificaron diversos movimientos bancarios correspondientes al ejercicio 2009 que afectan las cuentas bancarias de esta Cámara de Diputados; Que algunos movimientos se refieren a diversos depósitos de los que se desconoce su origen, por lo que no ha sido posible la emisión del recibo de ingresos correspondiente a nombre de la persona física o moral que los haya efectuado; Que existen también movimientos que se refieren a comisiones bancarias de Banca Afirme, S.A. con cargo a la cuenta bancaria No. 131103891 de esta Cámara, por un monto de \$69.00 (sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.) y otra de Banco Nacional de México, S.A. con cargo a la cuenta bancaria No. 6129066 de esta Cámara, por un monto de \$27.60 (veintisiete pesos 60/100 M.N.); Que en el mes de noviembre de 2009 se realizó la adquisición en BBVA Bancomer, S.A., con cargo a la cuenta bancaria No. 131103891 de esta Cámara, un Hidalgo 10 pesos oro, con un valor de \$3,730.00 pesos para ser entregada al C. Montiel Luna Miguel, acreedor a ese estímulo de antigüedad, la cual no quedó registrada oportunamente; Que en

Acta de Sesión Extraordinaria del 02 de Diciembre de 2010.

4

Comité de Administración



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

tanto no sean registrados en el Sistema de Administración y Finanzas los movimientos citados, se seguirán mostrando como partidas pendientes de depurar en las conciliaciones bancarias de la Cámara de Diputados; Que para presentar adecuadamente la información financiera relativa a esos movimientos en los estados financieros de esta Cámara, es necesario efectuar los registros que afecten las cuentas contables correspondientes.

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se autoriza a la Secretaría General para que a través de las áreas administrativas competentes, efectúen los registros necesarios a fin de que se lleve cabo la aplicación contable en las cuentas correspondientes de los depósitos por los que se desconoce su origen, relacionados en el anexo 1.

En adelante se proceda de igual manera, siempre y cuando dichos depósitos tengan un periodo mayor de tres meses en esta situación; asimismo estos sean registrados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como parte de los ingresos no presupuestales de esta Cámara.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Secretaría General para que a través de las áreas administrativas competentes, efectúen los registros necesarios a fin de que se lleve cabo la aplicación contable en las cuentas correspondientes, con cargo al presupuesto del ejercicio en curso de las comisiones bancarias de Banca Afirme, S.A. con cargo a la cuenta bancaria No. 131103891 de esta Cámara, por un monto de \$69.00 (sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.) y otra de Banco Nacional de México, S.A. con cargo a la cuenta bancaria No. 6129066 de esta Cámara, por un monto de \$27.60 (veintisiete pesos 60/100 M.N.).

TERCERO.- Se autoriza a la Secretaría General para que a través de las áreas administrativas competentes, efectúen los registros necesarios a fin de que se lleve cabo la aplicación contable en las cuentas correspondientes, con cargo al presupuesto del ejercicio en curso por la adquisición realizada en el mes de noviembre de 2009, de un Hidalgo 10 pesos oro.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 02 días del mes de Diciembre de 2010.



Dip. Marcos Pérez Esquer
Presidente

Dip. Julio Castellanos Ramírez
Suplente GP – PAN



Acta de Sesión Extraordinaria del 02 de Diciembre de 2010.

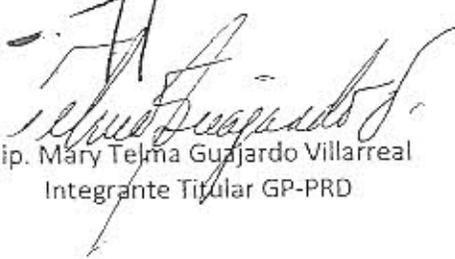
Comité de Administración



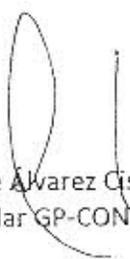
LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS


Dip. Heliodoro Carlos Díaz Escárrega
Integrante Titular GP-PRI

Dip. Paula Angélica Hernández Olmos
Suplente GP-PRI


Dip. Mary Telma Guzmán Villarreal
Integrante Titular GP-PRD

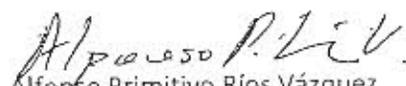
Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz
Suplente del GP-PRD


Dip. Jaime Álvarez Cisneros
Integrante Titular GP-CONVERGENCIA

Dip. Pedro Jiménez León
Suplente GP-CONVERGENCIA


Dip. Diego Guerrero Rubio
Integrante Titular GP-PVEM

Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez
Suplente GP-PVEM


Dip. Alfonso Primitivo Ríos Vázquez
Integrante Titular GP-PT

Dip. Ifigenia Martha Martínez Hernández
Suplente GP-PT


Dip. Cora Cecilia Pinedo Alonso
Integrante Titular GP-NUEVA ALIANZA

Dip. Gerardo Del Mazo Morales
Suplente GP-NUEVA ALIANZA

Comité de Administración

Anexo 1

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
CUENTA No. 0549136176



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Los depósitos efectuados a esta cuenta, de los cuales se desconoce su origen.

FECHA	IMPORTE
17/mar/2009	17.24
17/mar/2009	109.00
26/mar/2009	385.00
30/abr/2009	2,082.50
11/may/2009	1,312.50
22/may/2009	1,132.50
03/jun/2009	104.50
04/jun/2009	92.00
05/jun/2009	16.27
05/jun/2009	288.31
10/jun/2009	120.00
16/jun/2009	625.00
23/jun/2009	12.50
23/jun/2009	101.50
23/jun/2009	188.00
23/jun/2009	437.50
23/jun/2009	2,523.60
01/sep/2009	200.00
01/sep/2009	3,750.00
02/sep/2009	450.00
08/sep/2009	10.00
08/sep/2009	1,288.50
09/sep/2009	99.00
03/dic/2009	2.00
10/dic/2009	83,701.50
16/feb/2010	1,560.05
17/may/2010	390.00
17/may/2010	585.00
Total BANORTE	101,583.97

BBVA Bancomer, S.A.

388,396.15

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.

101,583.97

Total depósitos desconocidos

489,980.12



Comité de Administración

BBVA Bancomer, S.A.
CUENTA No. 11336097-0

Unión de depósitos efectuados a esta cuenta, de los cuales se desconoce su origen.

FECHA	IMPORTE	FECHA	IMPORTE
17/feb/2009	1,345.42	04/dic/2009	19,105.33
17/mar/2009	25,896.44	07/dic/2009	112.00
17/mar/2009	40,252.68	15/dic/2009	18.63
26/mar/2009	0.50	15/dic/2009	98.53
30/abr/2009	757.00	17/dic/2009	11,225.20
11/may/2009	18,774.54	21/dic/2009	5,500.00
22/may/2009	17,200.04	21/dic/2009	19,810.00
03/jun/2009	3,663.90	11/ene/2010	42.00
04/jun/2009	827.00	18/ene/2010	14.00
05/jun/2009	230.00	22/ene/2010	14.00
05/jun/2009	230.00	28/ene/2010	88.73
10/jun/2009	721.08	03/feb/2010	78.50
16/jun/2009	1,414.50	09/feb/2010	2,150.08
23/jun/2009	35.00	12/feb/2010	4,830.54
23/jun/2009	45.00	16/feb/2010	72.00
23/jun/2009	50.00	16/feb/2010	153.00
23/jun/2009	50.00	16/feb/2010	211.00
23/jun/2009	50.00	24/feb/2010	47.00
23/jun/2009	55.00	02/mar/2010	33.00
23/jun/2009	55.00	02/mar/2010	24,351.53
23/jun/2009	100.00	04/mar/2010	3,400.00
23/jun/2009	406.11	04/mar/2010	4,020.00
23/jun/2009	750.00	08/mar/2010	51,711.80
21/jul/2009	30.00	19/mar/2010	18.00
23/jul/2009	148.50	24/mar/2010	140.00
23/jul/2009	2,686.00	05/abr/2010	24.50
24/ago/2009	542.30	06/abr/2010	30.80
02/sep/2009	18,685.90	15/abr/2010	754.00
11/sep/2009	51.08	20/abr/2010	812.00
18/sep/2009	1,523.68	26/abr/2010	28.00
21/sep/2009	4,448.57	05/may/2010	19,775.35
30/sep/2009	4,600.00	07/may/2010	3,100.00
05/nov/2009	4,994.00	20/may/2010	10.00
09/nov/2009	2,000.00	28/may/2010	172.94
18/nov/2009	53.00	04/jun/2010	2,687.81
30/nov/2009	60,821.77		
02/dic/2009	87.29		
02/dic/2009	174.58		
Subtotal	213,755.88	Subtotal	174,640.27
Total BBVA		388,396.15	



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración

Acta de Sesión Ordinaria. 02 de Diciembre de 2010.

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, siendo las 11:00 horas del día 02 de Diciembre de 2010 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al cual la H. Cámara de Diputados, tiene la facultad de dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior; el artículo 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos conforme al que el Congreso expidió la ley que regula su estructura y funcionamiento; el artículo 34 de la Ley orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al cual la Cámara de Diputados cuenta con la Junta de Coordinación Política, órgano facultado para presentar el anteproyecto de presupuesto anual de la Cámara, analizar y en su caso aprobar el informe de ejecución presupuestal que reciba de la Secretaría General, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, entre otras; el artículo 46, numeral 3 de la misma Ley Orgánica conforme al cual para auxiliar a la Junta de Coordinación Política en el ejercicio de sus funciones administrativas, habrá un Comité de Administración, y toda vez que este ha quedado debidamente conformado, los suscritos integrantes del mismo se reunieron para celebrar reunión ordinaria, al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. **Lista de Asistencia.**

Se tomo lista de asistencia, misma que se anexa y forma parte integrante de la presente acta.

II. **Declaratoria de Quórum.**

Estando presente la mayoría de los votos posibles, se declaró quórum legal para toma de acuerdos.

III. **Autorización del Orden del Día.**

Se autorizó por unanimidad.

IV. **Asuntos turnados por la Junta de Coordinación Política**

1. Remite mediante oficio con número JCP/CAO/AMF/0579/08110, para su análisis y propuesta de solución, solicitud de la Presidencia de la Mesa Directiva en la que se adjunta similar de la subdirección de GLOBE México, para cubrir los costos y realizar la contratación de traductores y equipo de traducción durante los días 4 y 5 de diciembre de 2010 para cubrir el segundo Foro Internacional de Legisladores, organizado por GLOBE Internacional, en el cual se informarán 120 Legisladores de las economías más importantes del mundo, por lo que se requiere contar con la traducción de los idiomas: Inglés, Alemán, Italiano, Francés, Japonés,



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración

Español, Ruso, Portugués (de Brasil), Chino, Coreano, evento a realizarse en el Senado de la Republica.

ACUERDO: Se autoriza a la Secretaría General para que a través de las áreas administrativas competentes a su cargo, lleven a cabo las adecuaciones presupuestales compensadas necesarias para dotar de recursos a la partida 3309.- Servicios Relacionados con Traducciones, con la finalidad de que esta Cámara de Diputados aporte hasta un monto de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.) para cubrir los servicios y equipo de traducción en el Foro Internacional de Legisladores, organizado por GLOBE Internacional los días 4 y 5 de diciembre del presente año, con sede en el Senado de la Republica.

2. Remite mediante oficio número JCP/CAO/AMF/0574/231110, para que se analice la viabilidad de la solicitud del Grupo de Trabajo para Investigar las Denuncias de Corrupción que pesan sobre Comisión Federal de Electricidad, respecto a que se autorice a la Secretaría General realice los apoyos necesarios a efecto de cumplir con la presentación de la Acción Colectiva para que sean las autoridades de la materia quienes resuelvan de manera institucional las múltiples solicitudes de diversas regiones del país que han llegado al Grupo, por los altos cobros implícitos, en los recibos de consumo doméstico de energía eléctrica.

ACUERDO: En virtud de que, de los documentos aportados a este Comité de Administración por el Grupo de Trabajo para Investigar las Denuncias de Corrupción que pesan sobre Comisión Federal de Electricidad, se desprende que las actividades de mérito podrían estar realizándose a través de la oficina de atención ciudadana de quien lo preside, y atendiendo a que la Cámara de Diputados ya otorga mensualmente una partida a cada diputado para actividades de atención ciudadana, es de resolverse se solicite al Presidente del Grupo de Trabajo en comento, precise si la gestión de marras involucra a todo ese Grupo de Trabajo o se trata de una gestión que realiza en lo personal y/o a través de su oficina de atención ciudadana, para así, estar en condiciones de resolver el particular en sesión posterior

V. Asuntos planteados a este Comité por diversas instancias

1. Dip. Cesar Augusto Santiago Ramírez Coordinador de la Delegación Permanente ante el PARLACEN, solicita mediante oficio No. CD/PARLACEN/79/19 la renovación de la plaza de honorarios de Secretario Técnico de la Lic. Andrea Rodríguez Pedraza, la cual hacen por el periodo total de la LXI Legislatura, manifestando que lo anterior atiende a no estar renovando la plaza en comento cada seis meses.

ACUERDO: No es procedente su autorización.

2. Solicitud del Dip. Julián Nazar Morales, Presidente de la Comisión Especial De Ganadería, a fin de que le sea reembolsado o se realice el cambio del cupón número 12288 de ruta México-Campeche-México con fecha de salida 22 y de regreso 23 de septiembre de 2010, debido a que no había vuelos disponibles en esa ruta, informando que realizó el viaje a través de la ruta Mérida-Campeche-México (transportándose vía terrestre de Mérida a Campeche) y



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración

presentando factura de viaje México-Mérida, Campeche-México, México-Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

ACUERDO: Se autoriza a la Secretaría General para que a través de las áreas administrativas competentes, se haga el reembolso por la cantidad de \$6,481.01 (seis mil cuatrocientos ochenta y un pesos 01/100 m.n.), de viaje realizado para asistir al Encuentro Nacional con Porcicultores, en el Estado de Campeche, al Diputado Julián Nazar Morales, previa entrega en original del cupón no utilizado con folio. 12288.

VI. Asuntos Planteados a este Comité por la Secretaría General

1. Presenta proyecto de acuerdo para la adquisición mediante procedimiento de adjudicación directa de "Materiales y Útiles de Oficina" (papel duplicador, cintas adhesivas, folders, lápices, plumas, sacapuntas, sobres bolsa y material para engargolar) y de "Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos" (tonners y cartuchos para impresora) en el que emite las siguientes consideraciones: Que derivado de las reducciones al presupuesto para las adquisiciones en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2010, como de los requerimientos de las diversas áreas de la Cámara de Diputados para el suministro de materiales y útiles de oficina, así como de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, generó que en algunos casos no se cuente con existencia en almacén, o que su nivel sea mínimo para cubrir las necesidades de los solicitantes durante el cierre del presente ejercicio; Que de los materiales y útiles de oficina se pueden señalar como los de mayor relevancia, el papel duplicador, cintas adhesivas, folders, lápices, plumas, sacapuntas, sobres bolsa, y material para engargolar, entre otros, razón por la cual la adquisición de estos representa un monto estimado de hasta \$1.2 millones de pesos, y en lo que respecta a los materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos destacan los cartuchos y tóner para impresoras por un importe requerido de hasta \$2.0 millones de pesos; Que por el monto de adquisición de ambas partidas, se requiere realizar un proceso de Licitación Pública Nacional, cuya duración de acuerdo a la normatividad vigente es de aproximadamente 45 días hábiles, situación que no permitiría contar con estos bienes en forma oportuna para estar en posibilidad de atender los requerimientos de las diversas unidades legislativas y administrativas para el desarrollo adecuado de sus actividades durante el cierre del presente ejercicio presupuestal 2010; Que derivado de que no se cuenta con los recursos presupuestales para realizar las citadas adquisiciones, se requiere que las Direcciones Generales competentes realicen las adecuaciones presupuestales necesarias para la asignación de dichos recursos.

ACUERDO: Se autoriza a la Secretaría General para que a través de las áreas administrativas a su cargo, lleven a cabo las adecuaciones presupuestales en reducción a la partida 3827-12 Productos Financieros y Otros Ingresos por un monto de \$3,200,000.00 (tres millones doscientos mil pesos 00/100 m.n.) y en ampliación a las partidas 2101 Materiales y Útiles de Oficina por un monto de \$1,200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 m.n.), 2106 Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos, por un monto de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 m.n.), así mismo, se lleven a cabo mediante procedimiento de adjudicación



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración

directa de conformidad a los artículos 43 y 44 fracción II, de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, bienes de la Partida 2101 Materiales y Útiles de Oficina por un monto de hasta \$1,200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 m.n.), con I.V.A. incluido y la partida 2106 Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos, por un monto de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 m.n.), con I.V.A. incluido, para cubrir las necesidades de las diversas unidades legislativas y administrativas para el desarrollo adecuado de sus actividades durante el cierre del presente ejercicio presupuestal 2010, con el (los) proveedor (es) que presenten las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para los intereses de la Cámara de Diputados, debiendo informar a este Comité de Administración sobre el particular una vez realizada la adquisición.

- Presenta proyecto de acuerdo correspondiente a la solicitud para que se suscriba un convenio modificatorio al contrato DGAJ-OP-008/2010 celebrado con la empresa Industrias Sinopía, S.A. de C.V., en el que emite las siguientes consideraciones: Que el Comité de Administración en sesiones extraordinarias del 15 y 22 de diciembre de 2009, autorizó que los recursos presupuestarios remanentes del ejercicio fiscal 2009 provenientes de ahorros y economías, se incorporaran al techo presupuestal del ejercicio fiscal 2010 y parte de estos se destinaran a mantenimiento, conservación e inversión en infraestructura física, y que en caso de existir economías suficientes se puede incrementar por un monto de hasta 50 millones de pesos; Que con objeto de determinar el destino específico de los recursos a aplicar en proyectos de inversión, por acuerdos tomados por el Comité de Administración en las sesiones extraordinaria del 10 de marzo y ordinaria del 13 de mayo, ambas del presente año, se contrató a Calbun Profesionales, S.C. empresa especializada en proyectos y supervisión de obras; Que con base en el estudio realizado por Calbun Profesionales, S.C., en Sesión Extraordinaria celebrada el 22 de junio de 2010, el Comité de Administración aprueba en lo general el Programa de Obras para la Cámara de Diputados, Enero 2010 – Agosto 2012, y autoriza a la Secretaria General para que ejecute las obras correspondientes al ejercicio fiscal 2010, entre las que se incluye la correspondiente a la rehabilitación, reparación e impermeabilización de las losas y pretilas de las azoteas y juntas entre edificios "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G" y "H" por un monto de hasta \$22'000,000.00 (Veintidós millones de pesos 00/100 M.N.); Que para cumplir dichos acuerdos, y con objeto de atender de manera integral los problemas de escurrimientos y filtraciones, se consideró conveniente contratar una empresa que realizara, con base en un levantamiento físico de cada edificio, de la revisión de las instalaciones y ducterías principales y del basamento, un diagnóstico de la situación, un proyecto ejecutivo de las obras a realizar y los correspondientes trabajos de supervisión; Que el 2 de julio del año en curso se invitó a participar a cinco empresas especializadas en estudios, proyectos y supervisión del tipo de trabajos en comento; posteriormente, el 7 y 8 de julio se realizaron las visitas a los inmuebles e instalaciones de la Cámara de Diputados y se celebró la Junta de Aclaraciones con los contratistas participantes, recibiendo el 14 de julio las propuestas técnicas y económicas de tres empresas interesadas; Que debido a que los pronósticos para la temporada de lluvias en los meses de agosto y septiembre se estiman por arriba de las precipitaciones pluviales promedio, es necesario disminuir los tiempos de contratación, por lo que se propuso que el procedimiento para la contratación de los Estudios,



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración

proyecto ejecutivo y supervisión para la restauración de azoteas y basamento de los edificios de la Cámara, se realizara a través de adjudicación directa, con fundamento en lo establecido en los artículos 38 y 39, fracción II, de la Norma de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Cámara de Diputados; Que con base en la evaluación de las tres propuestas recibidas, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios elaboró el Dictamen correspondiente, determinando que la oferta de la empresa **Industrias Sinopia, S.A. de C.V.** por un monto de \$2'197,254.06 (dos millones, ciento noventa y siete mil, doscientos cincuenta y cuatro pesos 06/100 M.N.) más I.V.A. es la que reunía las mejores condiciones técnicas y económicas para la Cámara de Diputados; Que con base a los citados argumentos, en alcance al Acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria celebrada el 22 de junio de 2010, por el que el Comité de Administración aprobó en lo general el Programa de Obras para la Cámara de Diputados, Enero 2010 – Agosto 2012, y autorizó a la Secretaría General para que ejecute las obras correspondientes al ejercicio fiscal 2010, el citado Órgano Colegiado mediante acta de sesión extraordinaria de fecha 5 de agosto de 2010, como punto 4.2 de la Orden del Día, Acordó: *Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de las Direcciones Generales competentes, contrate los trabajos relativos a los Estudios, proyecto ejecutivo y supervisión para la restauración de azoteas y basamento de los edificios de la Cámara, con la empresa Industrias Sinopia, S.A. de C.V. por un monto de \$2'197,254.06 (Dos millones, ciento noventa y siete mil, doscientos cincuenta y cuatro pesos 06/100 M.N.) más I.V.A. ya que reúne las mejores condiciones técnicas y económicas para la Cámara de Diputados, entre las tres empresas que presentaron sus propuestas, de conformidad con el Dictamen realizado por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios que como anexo Cuatro agrega a la presente Acta. Los recursos se cubrirán con cargo a los autorizados para la rehabilitación, reparación e impermeabilización de las losas y pretilas de las azoteas y juntas entre edificios "A", "B", "C", "D", "F", "G" y "H" por un monto total de hasta \$22'000,000.00 (Veintidós millones de pesos 00/100 M.N.); Que derivado del Acuerdo referido en el párrafo que antecede, con fecha 8 de septiembre de 2010, se suscribió el contrato DGAJ-OP-008/2010, con la sociedad mercantil Industrias Sinopia, S. A. de C.V., por un monto de \$1,376,093.34 con IVA incluido, para la realización de los servicios relativos a los Estudios, proyecto ejecutivo para la restauración de azoteas y basamento de los edificios de la Cámara, conforme al catálogo de conceptos y Programa de ejecución establecidos en los anexos I y II del citado instrumento jurídico; Que de los trabajos originalmente pactados de 27,000 m², y como resultado del levantamiento topográfico en sitio se obtuvo una superficie de 28,878.95 m² reales, lo que representa un excedente de 1,878.95 m² por los conceptos de "trazo y nivelación de azoteas con equipo topográfico" y "levantamiento físico del área a trabajar de azoteas, cubiertas, tapajuntas horizontales y verticales de nivel azotea a nivel basamento", respectivamente, que ambos representan un incremento de \$27,266.57 con I.V.A incluido; por otra parte, de los informes presentados por la empresa contratista se detectó la necesidad de llevar a cabo trabajos extraordinarios consistentes en: "trazo y nivelación en pisos y jardines con equipo topográfico" en una superficie de 16,646.13 m² a razón \$3.34 el metro cuadrado y "levantamiento físico del área a trabajar en pisos y jardines" por una superficie de 16,646.13 m² a razón de \$9.17 metro cuadrado, lo que representa ambos conceptos extraordinarios un monto de \$241,561.97 con IVA incluido, volúmenes excedentes y extraordinarios elementales para su consideración en la restauración de las azoteas y basamento, lo que representa un incremento de 19.5% sobre el*



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración

monto del contrato, por lo que resulta conveniente la autorización del Comité de Administración para la inclusión en el convenio modificatorio del contrato DGAJ-OP-008/2010 de los trabajos excedentes y extraordinarios de conformidad con el artículo 56 de la Norma de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas; Que considerando los trabajos extraordinarios, como los volúmenes excedentes a que se refiere el punto que antecede, es pertinente se prorrogue el plazo de ejecución del contrato DGAJ-OP-008/2010 hasta por 20 días naturales, para efectos de su realización y supervisión del desarrollo de los trabajos por la Subdirección de la Unidad de Supervisión de Obras

ACUERDO: Se autoriza a la Secretaría General para que a través de las áreas administrativas a su cargo, celebren convenio modificatorio con la empresa Industrias Sinopia, S.A. de C.V., para cambiar los conceptos, y aumentar hasta en 20 días naturales la vigencia del convenio.

3. Secretaría general presenta proyecto de acuerdo correspondiente a la solicitud del centro de estudios de derecho e investigaciones parlamentarias para que se lleve a cabo la adecuación interna compensada, en el que emite las siguientes consideraciones: Que la Norma para el Presupuesto, Contabilidad y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, establece en su artículo 11, fracción III, como responsabilidad para la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, la de efectuar las adecuaciones presupuestales autorizadas por constancias administrativas competentes y aquellas que apruebe la Junta de Coordinación Política o, en su caso, el Comité de Administración, para un mejor cumplimiento de los objetivos institucionales de la Cámara; Que de igual manera, la Norma anteriormente citada establece en su artículo 18 que las adecuaciones presupuestarias que requieran las Unidades Responsables de Gasto, para un mejor cumplimiento de sus programas y actividades Institucionales, podrán realizarse previo análisis y validación de las instancias administrativas competentes, siempre y cuando cuenten con suficiencia presupuestal, no excedan el techo presupuestal autorizado y no se refieran a partidas restringidas en su ejercicio por la Junta de Coordinación Política o, en su caso, por el Comité de Administración; Que con fecha 18 de octubre de 2010, mediante oficio CEDIP/DG/LXI/535/10 el Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, solicitó a la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, adecuaciones presupuestales internas compensadas en reducción a la partida 3819- "Viáticos en el extranjero en el desempeño de comisiones y funciones oficiales" por un monto de \$140,000.00 y en ampliación las partidas 3409.- "Patentes, regalías y otros" por un monto de \$50,000.00 y la 2506-1.- "Bienes Informáticos.- Computadoras e impresoras" por un monto de \$90,000.00, sin embargo, las partidas en las cuales solicita de realice la adecuación compensada, no están consideradas en su presupuesto anual autorizado por ese Comité de Administración para ser ejercidas en el Ejercicio fiscal 2010. Siendo necesario que se autorice la adecuación de dichas partidas para efecto de cumplir cabalmente con las actividades propias del área; Que la Dirección General de Tecnologías de la Información, con fecha 18 de noviembre de 2010 emite Dictamen Técnico de viabilidad en cumplimiento a lo establecido por el Estatuto de organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados y por los Lineamientos para Usuarios de Bienes Informáticos y Tecnológicos en la Cámara de Diputados, recomienda atender la petición hecha por el Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración

ACUERDO: Se autoriza a la Secretaría General para que a través de las áreas administrativas a su cargo, realicen las adecuaciones presupuestales internas compensadas del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, en reducción a la partida 3819- "Viáticos en el extranjero en el desempeño de comisiones y funciones oficiales" por un monto de \$140,000.00 (ciento cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) y en ampliación las partidas 3409.- "Patentes, regalías y otros" por un monto de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) y la 2506-1.- "Bienes Informáticos.- Computadoras e impresoras" por un monto de \$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 m.n.).

VII. Asuntos Generales

No se presentaron asuntos generales.

VIII. Cierre de Reunión

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 02 días del mes de diciembre de 2010.

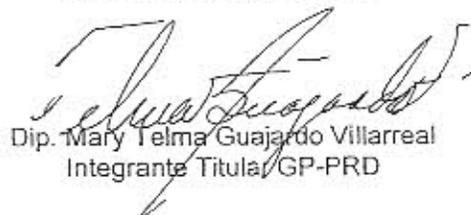


Dip. Marcos Pérez Esquer
Presidente

Dip. Julio Castellanos Ramirez
Suplente GP – PAN

Dip. Heliodoro Carlos Díaz Escárraga
Integrante Titular GP-PRI

Dip. Paula Angélica Hernández Olmos
Suplente GP-PRI



Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal
Integrante Titular GP-PRD

Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz
Suplente del GP-PRD



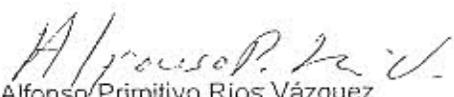
LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración



Dip. Diego Guerrero Rubio
Integrante Titular GP-PVEM

Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez
Suplente GP-PVEM



Dip. Alfonso Primitivo Ríos Vázquez
Integrante Titular GP-PT

Dip. Ifigenia Martha Martínez Hernández
Suplente GP-PT



Dip. Cora Cecilia Jiménez Alonso
Integrante Titular GP-NUEVA ALIANZA

Dip. Gerardo Del Mazo Morales
Suplente GP-NUEVA ALIANZA

Dip. Jaime Álvarez Cisneros
Integrante Titular GP-CONVERGENCIA

Dip. Pedro Jiménez León
Suplente GP-CONVERGENCIA

γ